

NI TAN CONVENTUAL. LOS ESPACIOS DE LO LÚDICO EN LA CARACAS BORBÓNICA

NOT QUITE CONVENTUAL. SPACES OF ENJOYMENT IN BOURBON CARACAS

ROSARIO SALAZAR BRAVO

Urbanista (USB, 1987). MSc en Historia de la Arquitectura y el Urbanismo (FAU/UCV, 2004). Doctora en Arquitectura (FAU/UCV, 2013). Profesora categoría Asociado (FAU/UCV). Investigadora orientada hacia la Historia social de la construcción territorial y urbana de Venezuela. salazarbravo@gmail.com

RESUMEN

Este artículo pretende ubicar al lector en el entorno urbano de una Caracas colonial cuya sociedad trasciende la imagen oscura, pacata y santurrón que se ha sostenido de ella hasta ahora en el imaginario nacional, para –de acuerdo con la información procedente de fuentes documentales de la época– aportar información sobre una población que realizaba todo tipo de eventos lúdicos, no sólo los permitidos, sino también los expresamente prohibidos. Con el apoyo de la historia urbana, cifrada en la relación entre el espacio físico y las actividades de la sociedad que lo habita, se realiza una aproximación a los espacios públicos o privados de la Caracas dieciochesca, los que llegaron a estar comprometidos en tanto escenarios del divertimento, perfectos para la puesta en práctica de ratos de ocio, solaz y picardías de unos habitantes dispuestos a obtener el máximo provecho de la vida citadina, aunque eso implicase alejarse de lo conventual y regocijarse en lo banal.

Descriptor

Historia urbana; Caracas siglo XVIII; actividades lúdicas en espacio público/espacio privado.

ABSTRACT

This article intends to place the reader in the urban context of a colonial Caracas whose society transcends the dark, prudish and sanctimonious image so far upheld in the national imaginary, to - in accordance with information obtained from documentary sources of the period - provide information about a population that carried out all different kinds of ludic events, not just those allowed, but also the expressly prohibited. With the support of urban history, ciphered in the relation between physical space and the activities carried out by the society that inhabits it, an approximation into public and private spaces of the Caracas of the 18th century is undertaken, into those engaged as scenarios of entertainment, perfect for the practice of leisure, solace and rogueries of inhabitants wanting to obtain the maximum benefits of city life, even if that implied drifting apart from what was considered proper and rejoicing in the mundane.

Descriptors:

Urban history; XVIII century Caracas; recreational activities in public spaces / private spaces.



NI TAN CONVENCIONAL. LOS ESPACIOS DE LO LÚDICO EN LA CARACAS BORBÓNICA

EN LA CARACAS BORBÓNICA

La historiografía colonial de Venezuela ha recogido y mantenido presente en la imaginación una frase acuñada por el escritor Aristides Rojas en la que éste señala que Caracas, bajo el obispado de Antonio Diez de Madroño, entre los años de 1757 y 1769, parecía un convento (Rojas, 2002, pp. 7-10). La apreciación se justifica en ese contexto específico ya que el gobierno eclesiástico de este obispo se caracterizó por la imposición a la población de estrictas normas de conducta que prohibieron actividades como los juegos de carnaval o los bailes que implicasen cuerpos muy unidos; o bien coaccionaron al cumplimiento de la asistencia a oficios religiosos, a las procesiones en las calles y al obligatorio rezo diario, aunque esto último se realizase dentro de los propios espacios domésticos.

Podríamos dar fe de ese paréntesis conventual si nos atuviésemos solamente al episodio Madroño y a las confesiones de ciertos funcionarios del gobierno local que exageraron las características del día a día de una sociedad que, según sus pareceres, estaba sumida en una ascética y santurrón vida: "No tenemos paseos, ni teatros, ni filarmónicas, ni distracciones de ningún género; pero sí sabemos rezar el rosario y festejar a María, y nos gozamos de ver a nuestra familia y esclavitudes llenas de alegría y entonar himnos a la Reina de los Ángeles" (AHCMC, Actas del Cabildo de Caracas, 1784, 9 de febrero de 1784, s/f).

La verdad, sin embargo, es que a pesar de esta confesión, a todas luces algo hipócrita, dicho paréntesis 'conventual' no fue siempre la norma porque los habitantes de Caracas también tuvieron variados y repetidos momentos de ocio y solaz durante el siglo XVIII. En dichas ocasiones, la ciudad en su totalidad pasaba a

convertirse en un escenario, incluso a veces profusamente decorado, donde la población daba rienda suelta al jolgorio.

Así, la Plaza Mayor, el resto de las plazas y las calles en general, fueron los escenarios públicos por excelencia para las celebraciones regias y religiosas, mientras que las distracciones surgidas de la propia iniciativa de la población se realizaban ocasionalmente bien en los espacios públicos formales o en algunas áreas vacías de uso improvisado, o no llegaban a traspasar los umbrales de las casas en las que se ejecutaban de manera subrepticia aun y cuando lo que ocurría allí fuera realmente un secreto a voces.

LO LÚDICO PERMITIDO

Al gobernador González Torres de Navarra, típico funcionario imbuido de la esencia de la modernidad borbónica y en ejercicio en Caracas entre 1782 y 1786, corresponde el honor de haber introducido en ella las primeras innovaciones en el tema del esparcimiento, al propiciar la construcción de dos obras públicas de singular importancia con las que dotó a esta ciudad de un nuevo edificio y de un nuevo espacio público, brindando a sus pobladores la posibilidad de dedicarse a sanas, innovadoras y cultas distracciones.

La primera de las obras fomentadas fue un teatro, llamado en su momento coliseo o corral de comedias, inaugurado en el año 1784 gracias, en parte, a que González dispuso dinero de su peculio para iniciar su fábrica y concluirla del todo: "estimulado de la felicidad de esta república ha proporcionado a sus propias expensas sin gravamen del público un coliseo en que presentar al vecindario la honesta diversión de las comedias a las horas cómodas y de descanso..." (AHCMC, Actas de Cabildo de Caracas, 1784, folios 32 vto-33 vto).

El plano del proyecto original de esta construcción no se conserva, mas sí existe uno que fue dibujado con motivo de una remodelación que pretendió realizársele, hacia el año 1801, bajo la dirección del ingeniero José Parreño. Este testimonio gráfico nos muestra que el teatro fue dispuesto en una parcela que tenía una forma irregular, no ajustada a la cuadrícula original, y que se hallaba circundada por edificaciones residenciales.

Las características de dicha parcela supusieron que se accediese hacia la edificación propiamente dicha luego de atravesar un pasillo sumamente angosto que incomodaba el paso a los asistentes, detalle que llegó a ser denunciado años más tarde por el entonces gobernador y capitán general Pedro Carbonell en procura de una solución (AHCMC, Actas del Cabildo de Caracas, 1793, folios 83-83 vto).

De hecho, esa disposición del teatro en el solar era tan conspicua, que también llamó la atención del viajero francés Jean Baptiste Elzear de Coriolis, que reseñaba su localización al fondo de una gran plaza (Duarte, 1991, p. 215). La realidad, sin embargo, es que el espacio no era una plaza, y mucho menos pública, y sólo había quedado desocupado en virtud de la forma y dimensiones del solar y de la inserción de la instalación en éste.

La construcción en sí era una estructura en forma de óvalo incompleto, de dos pisos de altura, en cada uno de los cuales se disponían una serie de palcos. El patio, por su parte, estaba constituido por un espacio vacío localizado frente al escenario a nivel del suelo, y era donde acudían las personas de menores recursos económicos. Al fondo de la instalación, opuesto a la entrada a la parcela, se cortaba el óvalo descrito a partir de un anexo cuadrado, que era precisamente el lugar en el que se levantaba el escenario o proscenio. Sólo este escenario y los palcos se hallaban techados, pero no ocurría lo mismo con el área libre de la planta. Los asistentes con posibilidad de pagar más que para asistir al patio se distribuían en dichos palcos según

su sexo, y las familias de mayor poder adquisitivo reservaban algunos para su uso exclusivo, acudiendo a ellos de manera conjunta todos sus integrantes (figuras 1 y 2).

Alejandro de Humboldt dejó por escrito algunos comentarios sobre este recinto, al que asistió en el año 1801, durante la época en la que estuvo alojado en Caracas: "Cuéntase en Caracas (...) una sala de espectáculos que puede contener de 1500 a 1800 personas. Estaba ésta dispuesta en mi tiempo de manera que el patio, donde se hallaban los hombres separados de las mujeres, no estaba cubierto, viéndose a un tiempo los actores y las estrellas" (Humboldt, 1991, p. 314).

La existencia de esta edificación construida *ex profeso* y con características tan particulares, supuso la inserción en una parcela del cuadrilátero fundacional de un volumen algo disonante con un entorno donde predominaban las modestas construcciones residenciales. Esta extraña intromisión sin embargo ha de haberse atenuado algo debido a la ubicación del teatro al fondo de la parcela, alejado de la propia calle, con lo cual la cerca que lo rodeaba era la que plantaba cara al alineamiento con las fachadas vecinas; lo que si se habría interrumpido ante la posible ausencia de vanos en este muro perimetral: el típico ritmo coral de las puertas y ventanas voladas propias de las fachadas coloniales.

Estas características permiten intuir que el corral de comedias no habría incidido particularmente en la trama urbana ni en el normal desarrollo de los espacios públicos de la ciudad, y que pudiera además no haber constituido, en cuanto actividad, una tan especialmente educadora y civilizadora como le hubiese gustado a González Torres de Navarra, a juzgar por los tumultos que se originaban a la hora de acceder a las funciones a través de ese angosto pasillo de entrada a la parcela, lo cual desdice de lo que habría debido ser una actitud correcta y adecuada de la población. Habría que preguntarse si este jolgorio de la muchedumbre también formaría parte, al menos para algunos de los asistentes, del

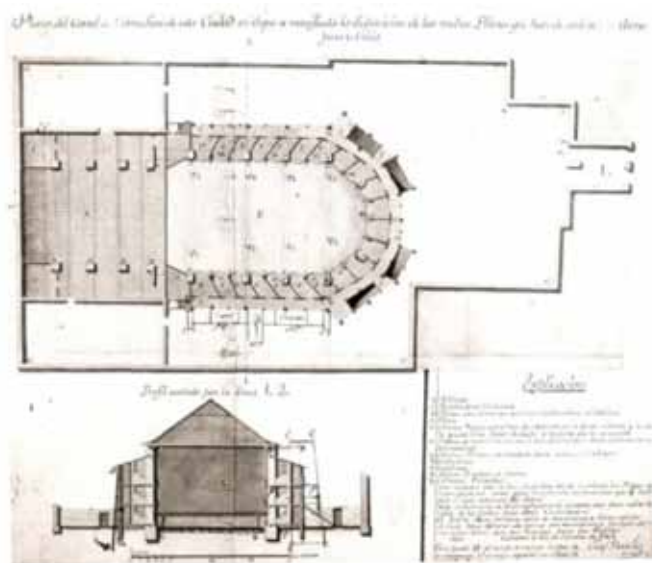
espectáculo en su conjunto: “lo único que presencié en una de las muchas ocasiones que asistí al Coliseo y baile de los volantines, fue que una noche con motivo del mucho tropel de gente que se abocó a las puertas de entrada, vide que a una hija de Don José Remigio Ochoa le robaron de la cabeza un sombrero negro de pelo, no pudiendo la guardia contener el tumulto de las gentes se vieron precisados a sacar los sables” (AHCMC, Actas del Cabildo de Caracas, 1789).

La siguiente obra realizada hacia el año 1784 por órdenes de este mismo gobernador González Torres de Navarra fue el paseo o alameda de La Trinidad, concebida no sólo con el fin práctico de dotar a los vecinos de un espacio que les brindase la posibilidad de efectuar sanas caminatas, sino también con el objetivo de hermosear Caracas. Así lo hacía saber claramente el mismo gobernador al cabildo según se lee en las actas: “contrayéndose a los fervorosos deseos que le impulsan a la mayor pompa, hermosura y aseo de esta ciudad, en que tanto se haya interesado, manifiesta tener proyectado la fábrica de una Alameda que sirviendo de recreo a sus habitantes, la haga más vistosa y hermosa” (AHCMC, Actas del Cabildo de Caracas, 1784, folio 11).

Esos fervorosos deseos de González, sin embargo, no han de haber contemplado la permanente escasez de fondos de los propios del gobierno local, razón por la que sólo se destinaron a la obra trescientos pesos a la hora de principiarla. La disparidad de criterios entre las distintas instancias de gobierno respecto a la construcción de esta alameda se hizo manifiesta cuando se requirió más dinero para concluirla, ya que en la discusión suscitada al respecto los funcionarios del cabildo alegaban, con criterios evidentemente más prácticos y racionales que estéticos, cuan más importante era para Caracas repararle la acequia maestra de las aguas que construirle un paseo.

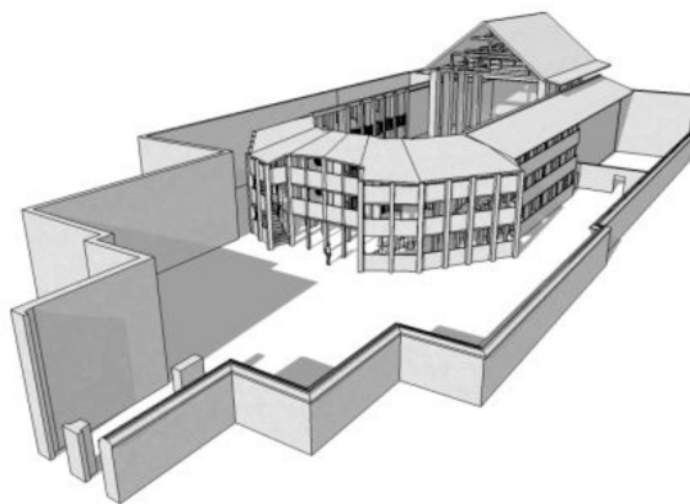
La premura de González en llevar adelante el proyecto podría explicar lo que parece habría sido el inicio improvisado de las obras, pese a los reparos del Ayuntamiento, sin haber resuelto previamente su propio suministro de agua, necesario para regar las plantas con las que se adornaría. Quizá justamente por causa de esa improvisación fue que surgieron variadas quejas que hicieron que el funcionario defendiese la construcción de este paseo con armas más bien retóricas y poco objetivas: “por cuanto habien-

Figura 1. Corral de Comedias



Fuente: Duarte, 1991, p. 217

Figura 2. Corral de Comedias. Reconstrucción



Fuente: Elaboración propia (Dibujo: Barboza, P; Correia H.)

do dado principio a la fábrica de la Alameda proyectada para la mayor hermosura y pompa de esta ciudad, descanso honesto y divertido de sus habitantes, en los tiempos propios de su reposo y civilidad" (AHCMC, Actas del Cabildo de Caracas, 1784, folios 87, vto-88).

La alameda en cuestión se localizó en los predios de la zona conocida como Sabana de La Santísima Trinidad, al norte de Caracas, y se concibió, a juzgar por el trazado que se le aprecia en el plano realizado por Depons en 1801, como una calle delineada de forma diagonal a la trama del damero ortogonal, digresión ésta que podría haber obedecido al deseo de seguir la dirección del cauce de la cercana quebrada Catuche, idea que se afianza al observar que el camino se hallaba interrumpido en su recorrido por dos círculos, denominados lunetas en los documentos, que bien podían haber funcionado como fuentes o pilas.

La evidente presencia de ciertos vacíos en la información perteneciente a esta obra, sorprendentemente silenciada en la mayoría de los documentos oficiales y en las crónicas de viajeros, han inducido a suponer, y con justicia, que nunca llegó a concluirse del todo. Actas del cabildo posteriores a la gestión de González permitieron conocer, sin embargo, que no solo se construyeron la calle principal y las lunetas, sino también ciertos elementos del propio sistema de infraestructura de aguas (AHCMC, Actas del Cabildo de Caracas, 1771-1793, 3 de septiembre de 1793, s/f) (figura 3).

Que en este plano de 1801 se represente la alameda con líneas discontinuas, distintas a las utilizadas para dibujar el resto de las calles, pudiera asumirse como un recurso utilizado por el dibujante para indicar que su superficie habría sido de tierra, razón por la que Depons no ha de haberla considerado digna de ser equiparada con un lugar formal de paseo, como la Alameda de los Descalzos de Lima, por ejemplo, obviando de ese modo, en su relato escrito, su existencia. Al menos esto es lo que se pudiera deducir de su siguiente comentario: "Si Caracas poseyera paseos públicos, liceos, salones de lectura, cafés, sería ahora la oportunidad de hablar de ellos. Pero, para vergüenza de esta gran ciudad, debo decir que allí se ignoran estas características de los progresos de la civilización" (Depons, 1930, p. 399).

Es un hecho notorio que la misma no se utilizó cotidianamente como lugar de paseo o esparcimiento, solo muy esporádicamente y probablemente cuando estuvo recién construida, a pesar de que estaba rodeada de agua y de vegetación, y de lo que han de haber sido sus agradables visuales hacia la cordillera y la ciudad, razón por la cual no se le habría dado el mantenimiento que podría haber evitado lo que fue su rápido deterioro. Difícil precisar las razones para su escaso uso, pero posiblemente allí confluyeron las pugnas entre las autoridades, la falta de fondos y los resabios morales afincados en un estricto código de conducta cristiana. Las quejas respecto al comportamiento de

Figura 3. Alameda de la Santísima Trinidad



Fuente: De Sola, 1967, p. 55. Detalle

la población en la ya comentada Alameda de los Descalzos así lo confirma, así, la sociedad de Caracas tendría que esperar muchos años para tener una obra similar y poder disfrutarla sin remilgos de ningún tipo.

Aunque son escasas las referencias que mencionen paseos de la población por esta alameda, sí existen algunas, muy pocas, a caminatas realizadas por otras calles o senderos cercanos a la ciudad, pero inmersos en entornos más naturales. Una de éstas, fechada en el año de 1792, proviene de una persona que reconocía haber ido de "paseo por la sabana que llaman de Anauco y sitio de Ñaraulí" (AHCMC, Actas del Cabildo de Caracas, 1792, folio 109, vto) y en otra ocasión fue uno de los regidores del Ayuntamiento quien, al hablar acerca del sur de Caracas, señalaba que las inmediaciones del río Guaire eran zonas de recreo y de divertido paseo, mientras que el viajero Louis-Alexandre Berthier, por su parte, reconocía haber sido invitado a dar paseos a caballo o a caminar, bien hacia haciendas cercanas a la capital, o bien hacia algunos 'parques' de la ciudad que no le parecieron precisamente notables, sin que sepamos hoy en día a ciencia cierta a que espacios hacía mención (Duarte, 2001, pp. 48-49). De estas circunstancias puede deducirse que la recreación contemplativa no era precisamente la preferida de los habitantes de la ciudad.

Hay que reconocer entonces que la principal distracción de la Caracas del período hispánico, y que contaba con el beneplácito de las autoridades civiles, militares y eclesiásticas, fue presenciar las corridas de toros. Se efectuaban desde el siglo XVI en algunas de las plazas de la ciudad, así como en ciertos espacios abiertos cuya utilización continua confirmó con el tiempo su carácter de cosos taurinos, aun cuando no contaran para esto con dispositivos de infraestructuras específicos. Este fue el caso, por ejemplo, del llamado sitio de la Palmita, ubicado en la parroquia Santa Rosalía, cuyos tablados eran propiedad de distintos vecinos.

Estas actividades estaban sometidas a la autoridad del cabildo, ya que sus funcionarios debían aprobarlas y supervisar su desenvolvimiento, pudiendo incluso oponerse a su realización por diversos motivos. Así, en septiembre del año 1773 hubo un intento de efectuar unas corridas de toros en La Candelaria con el objeto de recoger fondos para la conclusión de las obras de la iglesia adyacente y de la propia plaza, pero no se hicieron porque el gobierno local se negó a dar el permiso para ello debido a que no se efectuarían en la Plaza Mayor. Y es que, según sus alegatos, en la última se ocasionaban menos costos a las arcas de propios, amén del hecho de que, en su opinión, esta plaza era más cómoda para los habitantes de la ciudad, quienes no precisarían de abandonar temporalmente sus casas y tomar unas en el citado barrio de La Candelaria, dato éste que parece indicar alguna mudanza puntual, por el tiempo de las fiestas, de los vecinos más pudientes que vivían en la parroquia Catedral, aunque sólo fuese para alquilar una ventana, tal y como ocurre hoy en día a la hora de realizar espectáculos urbanos callejeros (AHCMC, Actas del Cabildo de Caracas, 1773, folios 133, vto, 135).

En octubre de ese mismo año de 1773 los Mayordomos de la fábrica de la iglesia de Altigracia solicitaron permiso para efectuar nueve corridas de toros a beneficio de dichas obras, el cual les fue denegado porque el cabildo insistía en tener las prerrogativas a este respecto. Este rechazo obedeció al hecho de que las autoridades también pretendían recabar fondos realizando también estos espectáculos taurinos para reconstruir el arruinado Palacio de los gobernadores; de allí que una petición similar del gremio de pardos, efectuada años más tarde, hubiese recibido la misma respuesta negativa de parte de los funcionarios de la misma institución, que todavía en 1793 insistían en la necesidad de realizar corridas como estrategia para afrontar los gastos necesarios a la hora de emprender la reconstrucción del viejo palacio.

Las referencias documentales indican que cada vez que se organizaba una corrida, fuese en una plaza, un solar desocupado o en un terreno baldío, se levantaba una infraestructura mínima donde abundaba la madera, lo que implicaba el concurso de artesanos y constructores para convertir al espacio seleccionado en un escenario acorde al evento, siendo el Ayuntamiento el principal responsable de estos menesteres. La eventualidad de estos acontecimientos convertía estos ruedos en ejemplos concretos de la arquitectura efímera colonial, que duraba solo unos instantes más que la distracción en sí, pero que portaba una carga simbólica tal que justificaba esas escasas horas de existencia.

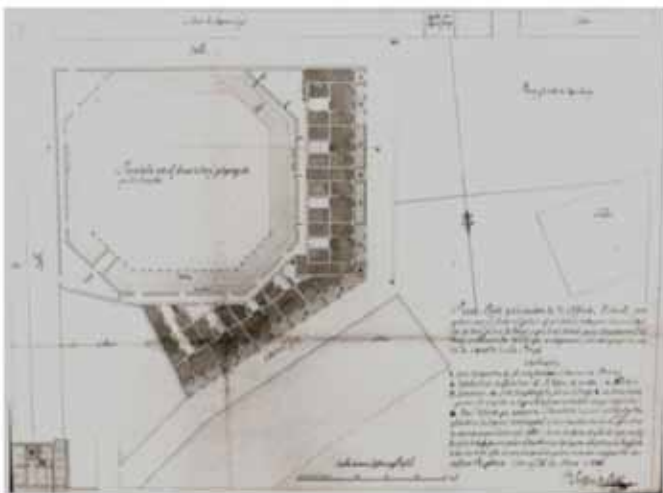
Aunque no se han hallado documentos concretos sobre la construcción de la plaza de toros de San Pablo, ese lugar fue el único edificado *ex profeso*, razón por la que se convirtió en el más sofisticado de todos desde el punto de vista de sus instalaciones, así como en el único permanente. Un plano del año 1796 relativo a un proyecto diseñado por el entonces gobernador y capitán general Pedro de Carbonell para construir un hospicio y la sede de la escuela de artes y oficios en el barrio de San Pablo, permite apreciar las instalaciones que pretendían construirse en torno a ese área identificada como 'actual plaza de toros'. Según este documento gráfico,

dicho coso, cuyo origen habría sido posiblemente un espacio abierto habilitado informalmente, era entonces un volumen conformado por un área octogonal rodeada de gradas a las que se sumaban los corredores de tránsito, catorce pasadizos de acceso y salida a los asientos y una entrada especial al ruedo propiamente dicho, todo ello desprovisto de techo (figuras 4 y 5).

La relativa lejanía de este coso del centro de Caracas, y la forma irregular de la parcela en la que se hallaba, deben haber dado a este espacio una escenografía particular que si bien rompía con la trama y el alineamiento original de las manzanas no contrastaba especialmente con la cuadrícula, ya que se localizaba en una encrucijada de caminos abiertos, periféricos, donde en líneas generales ese tejido tendía a diluirse. La edificación en sí, de madera y constituida por múltiples vanos, transmitiría sensación de ligereza, lo cual, sumado al propio uso representado en ella, ha de haber contribuido a que se constituyese en importante espacio referencial de la ciudad.

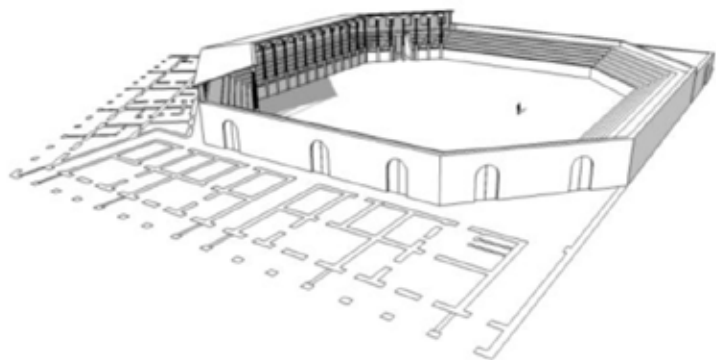
La construcción de esta plaza de toros puede haber sido el resultado de la presión de la población por contar con espacios destinados para este fin, deseo satisfecho anteriormente con ruedos improvisados en cualquier lugar descampado de la ciudad, como por ejemplo el ya

Figura 4. Plaza de Toros San Pablo



Fuente: Zawisza, 1988, p. 62

Figura 5. Plaza de Toros San Pablo. Reconstrucción



Fuente: Elaboración propia (Dibujo: Correia, H.)

citado de La Palmita. Posiblemente el uso de estos terrenos más bien periféricos de Caracas se justificaba debido a que hacia esos confines se desdibujaba o atenuaba la imposición de las normas y reglamentaciones que suponían las corridas en las plazas formales de la ciudad. Es imposible, sin embargo, suponer que las autoridades ignorasen por completo esas fiestas taurinas distantes, debido a que éstas no podían ocultarse ante lo bullicioso de su desenvolvimiento y lo evidente de su presencia física en una ciudad relativamente pequeña, especialmente si los predios escogidos se hallaban a sólo escasas manzanas de la Plaza Mayor. Cabe suponer entonces algunos juegos de complicidad.

Estarían incompletas las actividades lúdicas permitidas de Caracas si no se mencionasen otras celebraciones, esporádicas, eventuales e irrepetibles pero dotadas de gran significado, que eran las relacionadas, de una u otra manera, con la Corona de España. Destaca entre ellas,

por ejemplo, el festejo organizado en agosto del año 1766 para celebrar el matrimonio del príncipe Carlos de Austria con María Luisa de Parma, ya que en dicha ocasión se escenificó al oeste de esta ciudad, en la sabana de Caroata, cerca del cerro de El Calvario, un simulacro de enfrentamiento militar al que se dio el nombre de Batalla de los Borbones.

Correspondió su diseño al gobernador y capitán general José de Solano y Bote, que contempló la puesta en escena de dos ejércitos en batalla, circunstancia que quedó afortunadamente plasmada en un plano conmemorativo que aún se conserva. Esta especie de obra teatral ha de haber significado, sin duda, una idea novedosa ligada a una apropiación lúdica del espacio, impregnada, no hay que negarlo, de propaganda política, que ha de haber deleitado a toda la población al brindarle una jornada distinta y alejada de las horas rutinarias sempiternas (Duarte, 2001, p. 78) (figura 6).

Figura 5. Plaza de Toros San Pablo. Reconstrucción



Fuente: Elaboración propia (Dibujo: Correia, H.)

Otro acontecimiento excepcional y de singular importancia que requirió ser celebrado por todo lo alto fue la llegada, en el año 1786, del sello de la Real Audiencia, herramienta que de alguna manera formalizaba las actuaciones de esta institución en la capital de la provincia de Venezuela. Conviene señalar acá el recorrido seguido por la comitiva que recibió el sello en la entrada de Caracas, a la altura de La Pastora, quién sabe si en los predios de la Alameda de La Trinidad, y lo condujo por las calles principales profusamente engalanadas con pendorones y tapices, pasando por la iglesia Catedral, la sede del obispado y la casa de los gobernadores hasta llegar a la nueva sede de la institución. Así, este itinerario ha debido planificarse de manera consciente para que el traslado del sello pasase por los sitios más significativos de la ciudad y para que la mayor parte de la población pudiese observarlo e impregnarse de la presencia simbólica de los monarcas ausentes (Duar-te, 2001, p. 81).

Quizá una de las últimas ocasiones especiales de celebración que hubo en la Caracas del siglo XVIII fue la jura de Carlos IV, realizada en diciembre del año 1789. Durante esas fechas se decoró la ciudad en general y la Plaza Mayor en particular, ésta última como principal escenario de las fiestas. Entre los múltiples eventos efectuados se puede señalar que los estudiantes de la universidad desfilaron en un carro triunfal, los mercaderes organizaron unas danzas con orquesta, los bodegueros y pulperos hicieron un espectáculo con fuegos artificiales, los arrieros y dueños de recuas organizaron unas corridas de toros y el Ayuntamiento asignó a los nobles la responsabilidad de llevar adelante tres días de festejos en los que se jugasen cañas—esa especie de torneo a caballo entre varios participantes, muy popular en la época—o sortijas, juego realizado también a caballo y que requería la puntería necesaria para ensartar cantidad de estos objetos que colgaban en sitios dispuestos especialmente para ello. Lo curioso de esta celebración, que incluyó a todos los habitantes en los

festejos, fue que se organizara como manifestación del regocijo que había ocasionado en ellos el acceso al poder de un nuevo monarca, fuese esto cierto o no, monarca tan alejado y ajeno de Caracas como sus antecesores.

Otro tipo distinto de distracción que permitían las autoridades locales, y que no estaban asociadas al espacio público sino más bien al privado eran los juegos de loterías. Para tener uno debidamente autorizado debía solicitarse ante el cabildo un permiso, tal y como hizo en el año 1801 Miguel Blasco, cuando se le otorgó la posibilidad de instalarlo acorde con las leyes de policía existentes: “con el motivo de concurrir en su casa algunos amigos de circunstancia, como son sujetos blancos decentes y ninguno sospechoso, suplica rendidamente a V. S. se sirva concederle licencia para poner en su casa una diversión del juego de lotería, obligándose a no permitir en esta diversión ningún sujeto que no sea de las condiciones citadas, ni menos hijos de familias ni otros que puedan ser perniciosos a la sociedad, e intenciones del que suplica obligándose al mismo tiempo a entregar a la Casa de Misericordia la limosna que V. S. se sirva asignarle” (AANH, Sección Civiles, 1801, sin folios).

Dicha aprobación se otorgaba condicionada a distintos temas, entre los que figuraban el hecho de que se avisara a las autoridades cuál era la casa en la que iba a efectuarse, que se diese aviso si se decidía mudar éste a otra sede, que se abriese la puerta de la casa entre las diez y las doce del día y desde las cuatro hasta las diez de la noche, y que no se asumiese que el permiso valía para llevar a cabo algún otro juego.

Aunque en principio pudiese sorprender la existencia de estos juegos de azar, se comprende que las autoridades le otorgasen licencias debido a los beneficios monetarios que podían reportarles a partir de los impuestos que se les señalaban, generalmente destinados, como en el caso reseñado en el párrafo anterior, a obras de caridad, seguro con intención de acallar conciencias. En este caso en particular, aun siendo la lotería una actividad que no se desarrollaba en espa-

cios públicos, las autoridades invadían simbólicamente el espacio privado imponiendo normas de conducta que velasen porque no se rompiera el formalismo habitual de la vida en sociedad.

LO LÚDICO PROHIBIDO Y OCULTO A VOCES

Otras distracciones que brindaron ratos de esparcimiento a los habitantes de la ciudad no eran bien vistas por las autoridades civiles, militares y religiosas, por lo que quienes disfrutaban de éstas lo hacían al amparo de las sombras, en la intimidad de casas o locales de fachadas anónimas en cuyo interior se efectuaban peleas de gallos, juegos de naipes, bailes disolutos y, con toda seguridad, comercio carnal.

Algunas disposiciones como las contenidas en el *Reglamento de los Alcaldes de Barrio* permiten asumir que las autoridades estaban al tanto de la existencia de estas distracciones, por lo que contemplaban frenar la ocurrencia de los actos ilícitos: “Cada Alcalde de Barrio ha de rondar el suio a todas horas, pero principalmente de noche, para estorbar las patrullas y juntar de gente bulliciosa los bayles disolutos y escandalosos entre hombres y mugeres especialmente en casas desconocidas de concurrencia libre para todos; las pullas, sátiras, y cantares deshonestos, por las calles, aunque sean a niños, las músicas adesora, y otros desordenes de esta naturaleza” ... (De Sola, 1967, pp. 50-51).

La mención que se hace en la cita anterior a las casas desconocidas de concurrencia libre refiere a la presencia, en el interior de éstas, de usos distintos al residencial, que en este caso podía ser el comercial, en su variante de venta de licores o de prostitución. Esto significa que, tras las puertas de una edificación cuya tipología correspondía con la de las viviendas, se desarrollaba algo más que la vida doméstica.

Otras Representaciones del cabildo insistían, por su parte, en establecer prohibiciones a la práctica de unos juegos a los que se hacía alusión sin entrar en detalles sobre su natura-

leza. El contenido de algunos documentos permite entender que estos eran practicados de manera espontánea por parte de la población, sin que frenase, a esta última, miramientos algunos hacia las leyes: “que no haya tablaje ni juegos prohibidos y en las casas en que con licencia se usen los que puedan permitirse, estos no se hagan con exceso o irregularidad en la cantidad, el tiempo o la calidad de personas, que ningunas sean esclavas, ni en días de trabajo gente inferior o de oficio a la que están vedados por Leyes Reales, tales días que siempre emplean en jugar suben las obras con crecido gravamen en su precio lo que del tiempo y no el dinero se malbarata en la viciosa ociosidad de los juegos de los cuales ni en días de fiesta haya los prohibidos por su calidad o exceso” (AHCMC, Actas del Cabildo de Caracas, 1770-1771, folio 13).

De hecho, la existencia de esos juegos prohibidos era *vox populi*, como lo demuestra una denuncia introducida ante el cabildo en el año 1799 en la que se señalaba tanto la casa donde se llevaban a cabo como el nombre de su dueña. Esa vivienda albergaba también, y al parecer no de forma eventual sino diaria, un intercambio comercial que implicaba el desembolso de dinero por parte de los concurrentes. Estos, dicho sea de paso, pertenecían a todas las clases sociales y razas, y convergían a dichos recintos de manera mucho más democrática que al entorno cotidiano, y más circunspecto, de la ciudad: “que habiéndose recibido varias denuncias por distintas personas y entre ellas padres de familia y mujeres casadas, de que sus hijos y maridos, con variedad de sujetos de toda clase, blancos, mulatos y negros, esclavos y libres, conservarían en la casa de Doña Rosalía Hermoso, juegos prohibidos en el paso del día y a deshora de la noche en los que se atravesaban grandes intereses y de ello resultaba crecidas pérdidas y muchas discordias entre los jugadores; y por ello pasaron Su Señoría personalmente con asistencia del ministro del Tribunal y dos acompañados como a las nueve de la noche del día de ayer en persecución de los delincuentes y aunque pulsó

varias veces la puerta de la calle se resistieron a abrirla los dueños de la casa, tal vez por dar lugar a que se profugasen los delincuentes” (AANH, Sección Civiles, 1799, Expediente n° 16).

La mejor táctica para escapar de la justicia era mudar constantemente la sede de los juegos, eso convertía a la ciudad en un garito potencial en el que ciertas casas estaban destinadas a acoger cuando fuese necesario el divertimento lúdico de turno, reducida, posiblemente, a albergar solo a algunos iniciados de confianza.

Según la opinión de Depons, los billares constituían una de las pocas diversiones de Caracas aunque, a su juicio, contaran con escasa asistencia. Pero las previsiones de las autoridades respecto a las casas de juego en general hacen dudar acerca de su impopularidad e instan a suponer que quizá este extranjero no logró adentrarse adecuadamente en las entrañas de los que sí habrían sido, a pesar de las prohibiciones, concurridos lugares, por ello señalaba que: “Algunos billares deteriorados, diseminados por la ciudad y en los cuales casi nadie va a jugar, forman, en cierto modo, el resto de las diversiones de Caracas” (Depons, 1930, p. 399).

La presencia de estas actividades, sin embargo, no parece haber alterado ni la morfología ni el funcionamiento urbano propio de la ciudad, ya que ocurrían en casas normales, aunque generalmente de ubicaciones periféricas, cuyas fachadas comunes les permitían pasar desapercibidas; así, a pesar de lo acaecido en su interior, no significaron interrupciones o molestias sobre la vida normal, o rutinaria, llevada a cabo en los espacios públicos.

LO LÚDICO IMPROVISADO

Más allá de lo lúdico formal, permitido o prohibido, hubo en la ciudad eventos de distracción espontáneos e improvisados, como pueden haber sido en alguna ocasión los espectáculos presentados por los funámbulos, volatineros o juglares. Hay que aclarar a este respecto que en otras ocasiones eran contratados formalmente

por las autoridades. Estos actos se llevaban a cabo en cualquier plaza o calle y su ejecución no implicaba cambio alguno en el espacio público, por lo que su presencia no generaba modificaciones importantes, permanentes o no, en la morfología urbana.

A pesar de que su campo de juegos no era el suelo urbano propiamente dicho, otra distracción que existía espontáneamente y que llegó lamentablemente a prohibirse durante la época de análisis fue el vuelo de papagayos o cometas, temido, eventualmente, porque ahuyentaba a los caballos o dañaba tejados de las casas, circunstancias estas en que los hacían bajar, simbólica y tangiblemente, de los cielos, para constituir un asunto espacialmente ubicable y capaz de alterar el desarrollo habitual de la vida ciudadana (AHCMC, Actas del Cabildo de Caracas, 1800, folio 27).

Otros testimonios documentales ofrecen información que permite entender cómo parte de la población fue también capaz de apropiarse de determinados espacios públicos para disfrutar en ellos de algunos de los eventos de esparcimiento que no eran del beneplácito de la mayoría pero que permitieron, al menos durante algunos momentos, democratizar esos lugares donde se efectuaban al despojarlos de lo formal. Este sería el caso de los juegos de pelota vasca introducidos originalmente en la provincia por los funcionarios de la Real Compañía Guipuzcoana, y que fueron escenificados en determinados terrenos sobre ciertas paredes o muros de la ciudad, como por ejemplo un tramo de su inconclusa muralla septentrional y cuyo uso como frontón daría a la intersección de las calles más cercanas el nombre de esquina de La Pelota, que aún se conserva.

Con motivo de la remodelación de la Plaza Mayor en tiempos del gobernador Ricardos, dicha muralla fue demolida para aprovechar las piedras como relleno de la obra, por lo que los jugadores perdieron su improvisado frontón original. Ello animó a algunos de los practicantes del deporte, por cierto pertenecientes a las fami-

lias de mayor solvencia económica de Caracas, a introducir ante el cabildo una petición solicitando que se les otorgase un solar cercano a la quebrada Catuche para levantar allí una nueva pared que facilitase la práctica de su juego (AHCMC, Actas del Cabildo de Caracas, 1752-1753, folio 237, vto, 239). No hubo respuesta a esta solicitud, por lo que las mismas personas insistieron de nuevo ante el ayuntamiento con la petición del citado terreno, al cual le calculaban una superficie de ciento y una varas de fondo y dieciocho de frente o aproximadamente 1.250 m². Aunque estos demandantes reconocían sinceramente que la práctica de dicho juego requería que se cerrase el paso de transeúntes, bestias y carruajes por un callejón público, amparaban esta nueva solicitud en el hecho de que al estar la parcela pretendida en un sitio poco ocupado o desarrollado desde el punto de vista urbano, la interacción con los vecinos sería prácticamente nula y no habría entonces problemas de convivencia. En los documentos pertenecientes a esta segunda solicitud, los jugadores de pelota, para justificar su petición, incluyeron alegatos de una naturaleza tal que cuesta hoy en día entender si estaban cargados de cinismo o verdadera inocencia: "Atendiendo a la comodidad que ofrece dicha diversión por la concurrencia de las gentes, que faltándoles esta podrán ocurrir a otras de las prohibidas, y así mismo queda libre y franco el paso de la calle de la pelota y sus vecinos exonerados del daño que padecen en los techos de sus casas aunque a nuestra costa e incomodidad para su tránsito, todo lo cual cesará y se obrará con la concesión de dicho solar" (AHCMC, Actas del Cabildo de Caracas, 1800, folio 27).

Y es que ciertamente más de una polémica se generó en torno al daño que ocasionaban las pelotas que caían con fuerza sobre los techos vecinos rompiendo sus tejas, razón por la que los jugadores fueron denunciados reiteradamente ante el cabildo solicitando que se prohibiese el juego de la pelota vasca en lugares ocupados por residencias. De hecho, ya en 1790 había

comenzado un litigio por esta razón que se prolongó por más de diez años: "Cuando yo me esperaba la continuación (por no haber motivo para lo contrario) me encuentro con la remarkable novedad, que de quince más o menos a esta parte, se juntan a la mañana y tarde días de fiesta y de trabajo un número extraordinario de gentes en lo inmediato a mi otra casa de habitación y al anfiteatro de gallos sobre el costado del poniente de ella a jugar pelota con pala. La resulta de esta operación diaria (por lo que a mí toca) es que las pelotas todas o su mayor número van sobre mis texados, y con la violencia que llevan, y la gravitación que contienen, no me dejan de texa a visa, me prometen con evidencia la destrucción de mi casa, y me tienen en continuo movimiento cogiendo goteras, remendando una obra nueva, y siendo por este medio tributario de los materiales y artifices que son necesarios para ello" (Flamerich, 2005, pp. 55-56).

Para el año 1801 el ya citado Depons describía la existencia de tres frontones para practicar este juego: uno se localizaba cerca del río Guaire, otro fuera de los límites urbanos y el tercero habría estado hacia la quebrada Catuche, éste bien podría haber sido ese lugar para el cual solicitaron permiso de habilitación los señores Solórzano, Ibarra y Tovar en 1800. Lo cierto fue que ya en 1802 este frontón del Catuche estaba abandonado y había pasado a convertirse en otro rincón desaseado y peligroso de Caracas.

Así, las propias circunstancias de algunas de las actividades lúdicas improvisadas parecen haber atentado en contra de su desempeño. A menos que fuesen puntuales, como los volatineros haciendo piruetas, para lo cual todo espacio público podía ser adecuado, las improvisaciones en torno a la pelota vasca fracasaron ya que implicaban la apropiación verdadera, intensa, duradera, de los espacios públicos de la ciudad por parte de un grupo reducido de la población. Y cuando la frontera entre lo privado y lo público comenzó a confundirse, lo lúdico llevó las de perder, las autoridades no lo promovieron, amén

de que el común de los habitantes ciudadanos prefería seguramente una corrida de toros, relativamente democrática, a un pelotari jugando en un frontón reservado solo a las élites.

LO LÚDICO EN LO URBANO

La investigación realizada a partir de los documentos históricos ha permitido conocer que, en contraste con ese aura conventual que quiso dar a Caracas el obispo Díez Madroñero, según la impresión ya citada de Arístides Rojas, ésta tenía una realidad más mundana, cuya principal característica fue la existencia de una variedad de divertimientos cuyo conocimiento permite acercarnos más a lo que habría sido su verdadera cotidianidad.

Si bien hay que reconocer que el día a día de los habitantes de la ciudad seguía una rutina normada por las autoridades, al vaivén de las horas marcadas por las campanas religiosas, lo lúdico siempre estuvo presente y se manifestó en sus espacios públicos y en los recintos privados en una especie de juego de fuerza entre el deber y el disfrutar.

La calle, germen y eje de la eficiente cuadrícula, sostuvo su carácter ya ancestral de principal escenario de acontecimientos festivos en los cuales los vecinos se topaban y mezclaban pero no se confundían ni se igualaban. El uso de las calles, y también de las plazas, fue característico de las celebraciones ligadas a la Corona, que generaban focos de atracción engalanando las calles con tapices, cintas, pendones, luminarias y todo tipo de parafernalias de ecos barrocos, artífices de ese encantamiento de los sentidos que permite asociar esos tiempos de belleza estética, y de solaz, con la benevolente y magnánima Corona. Por ello, cualquier invitación a asistir a las celebraciones regias: cumpleaños, bautizos, nacimientos, etc., ha de haber sido acatada sin remilgos, ya que cumplir con el acto de ver y ser visto era impuesto por una sociedad que no dudaba en celebrar y documentar acontecimientos ligados a los distantes reyes,

aún meses después de estos haberse desarrollado en la metrópoli.

La rigidez de estas formalidades, sin embargo, se diluía constantemente ante actos espontáneos de los habitantes de la ciudad que no tenían reparos en volar papagayos o perseguir a juglares errantes que les proporcionaban momentos más placenteros y sencillos de solaz, asociados al puro placer y no a las coacciones y los compromisos.

Pero no solo las autoridades pretendían imponer, algunos de los habitantes de la ciudad también, como ocurrió con los jugadores de pelota vasca que se dieron el lujo de reservar calles momentáneamente y sin permiso para regocijo de pocos en detrimento de muchos, lo cual nos enseña que todos los habitantes de la ciudad, al margen de su procedencia, daban gran importancia al anhelo de vivir estos momentos de ocio. La diferencia estriba en que los de apellidos nobles tenían más posibilidades de imponer sus ideas y salirse con la suya.

De hecho, la existencia de distracciones que se supone ocultas, esas escurridizas, temporales y hasta itinerantes respecto al espacio físico, es un ejemplo más de cómo la población pretendía, y lo logró más de una vez, vivir y disfrutar plenamente de sus anhelos de diversión, ocupando edificaciones construidas originalmente como viviendas, en cuyo interior pudieron funcionar garitos o burdeles, aprovechando el amparo de lo privado para no dar la cara ante todas las autoridades. Su existencia refleja parte del quehacer cotidiano de una época signada por las prohibiciones de todo tipo, pero también por el despertar de esas suspicacias que daban pie a las transgresiones de lo establecido. Por ello algunos de los habitantes de la ciudad, a la par que disfrutaban sana y entusiastamente de las festividades permitidas, no dudaban en dedicarse también a las prohibidas, protegiéndose del entorno acusador gracias a la paz y al anonimato de los recintos domésticos.

Las actividades permitidas por las autoridades, como el teatro y las corridas de toros, con-

cebidas con la intención de divertir y distraer, obviamente tuvieron además, en el marco del racionalismo ilustrado, un fin ulterior: la recolección de fondos. Sorprende la mezquindad palpable de los funcionarios del cabildo utilizando su cuota de poder para reservarse el privilegio de las corridas en detrimento de una potencial entrada de dinero a beneficio de la iglesia católica. En este sentido, el acto en sí de las corridas parece pasar a un segundo plano para las autoridades, lo cual ha de haber ocasionado más de una decepción a la población, imposibilitada de hacer uso y disfrute del espacio público de la ciudad sin un permiso formal. La existencia del corral de comedias, por su parte, puede catalogarse de *sui generis*, ya que respondió al deseo expreso de un gobernador que ha de haber añorado la vida cultural en la corte borbónica y que pretendió imponer, además, una alameda cuya existencia y uso a medias como

espacio utilitario da que pensar sobre la displi-cencia y negativa de la propia población por apoderársela, hacerla suya y disfrutarla. Quizá preferían la algarabía de los toros.

Y es que la dicotomía siempre estuvo presente: por un lado autoridades de todo tipo normando las conductas, permitiendo solo cierto tipo de solaz, acotando, delimitando, cercan-do, y en el caso de los espacios urbanos públi-cos, dándoles su justa medida como escenarios, incorporándolos a las celebraciones luego de someterlos a un proceso transformador de ade-cuación simbólica y, por el otro lado, los ciuda-danos comunes, permitiéndose apropiarse de los mismos espacios pero esta vez liberándolos del deber ser formal y haciéndolos suyos en la medida en que los utilizaban diariamente a su criterio y predilección, y sin embellecimien-to previo, solo viviéndolos, como consideraban que era su derecho natural.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Fuentes documentales primarias

AANH-Archivo Academia Nacional de la Historia.

AGI-Archivo General de Indias. Secciones Caracas y Santo Domingo.

AHCMC-Archivo Histórico del Concejo Municipal de Caracas (AHCMC) Actas del Cabildo de Caracas 1751-1810.

Depons, Francisco (1930) Viaje a la parte oriental de Tierra Firme. Caracas. Tipografía Americana.

Duarte, Carlos F. (1991) Misión secreta en Puerto Cabello y viaje a Caracas en 1783. Caracac. Fundación Pampero.

Humboldt, Alejandro (1991) Viaje a las regiones equinociales del Nuevo Continente. Caracac. Editorial Monte Ávila.

Otras fuentes

De Sola, Irma (1967) Contribución al estudio de los planos de Caracas. Caracas, Ediciones del Cuatricentenario.

Duarte, Carlos (2001) La vida cotidiana en Venezuela durante el período hispánico, Tomos I y II, Caracas, Fundación Cisneros.

Flamerich, Gustavo (2005) Diversiones en 4 siglos en Venezuela 1300-1900. Caracas, Impren-ta Miguel Ángel García e hijo, S.R.L.

Nuñez, Enrique Bernardo (1967) La ciudad de los techos rojos. Caracas, Banco Industrial de Venezuela.

Rojas, Arístides (2002) Crónicas de Caracas. Caracas. Los Libros de El Nacional.

Zawisza, Leszek (1988) Arquitectura y obras públicas en Venezuela. Siglo XIX. Caracas. Edi-ciones de la Presidencia de la República.